

INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GRUP LASEM GESTIÓ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la compañía Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad su escisión parcial, con división de parte de su patrimonio a partir del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 que se reproduce en el proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2006, y su traspaso en bloque a la sociedad Grup Lasem Gestió, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 de la Ley de Sociedades.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Xavier Amat Badrinas.—70.157.
1.ª 11-12-2006

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Complemento de convocatoria.

Don José María Mateu Pujols, en mi condición de Administrador único de la Compañía Industrias Mateu, Sociedad Anónima, mediante la presente procedo a complementar la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la compañía, cuya celebración está prevista en el domicilio social sito en Avenida Ferrería, 11, del Polígono Industrial La Ferrería de Montcada i Reixac (Barcelona), en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2006, y en el mismo lugar y a la misma hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, y que fue publicada el pasado día 27 de noviembre de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario «El Mundo». De esta forma, dicha convocatoria se complementa mediante la adición a los ya contenidos, de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único acerca de la situación actual de la sociedad, análisis de la situación al cierre del tercer trimestre y previsión de cierre del ejercicio. Presupuestos para 2007.

Segundo.—Informe del Administrador único sobre el grado de cumplimiento del Convenio de Acreedores, y en particular, del Plan de Viabilidad acompañado al citado Convenio.

Tercero.—Explicación con entrega de la más reciente documentación contable por parte del Administrador único acerca de la situación actual de la sociedad búlgara Bulmat Ood, en la que tanto él como su hijo participan y cuyas acciones se proyecta aportar a la sociedad en el marco del Convenio alcanzado con los acreedores de la misma.

Cuarto.—Inicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador único de la compañía.

Se informa a los señores accionistas que el resto de los aspectos contenidos en la convocatoria publicada el pasado día 27 de noviembre se mantienen en su totalidad con la única excepción de lo previsto en esta publicación complementaria, realizada a instancia del accionista señor Joan Canela Foix.

Asimismo, se informa del derecho que les corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, el informe relativo a las aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las informaciones o aclaraciones que estimen pre-

cisas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada i Reixac, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Industrias Mateu, Sociedad Anónima, José María Mateu Pujols.—70.158.

**INDUSTRIAS METÁLICAS
LAGON 2000, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Shahzad Iqbal, Javed Iqbal y Hussain Munawar contra Industrias Metálicas Lagon 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 21-11-06 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 12.452,16 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—69.203.

**INMOBILIARIA GUTIÉRREZ
Y MARÍN, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 17 de Noviembre de 2.006 ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en única convocatoria, a las 17:30 horas del próximo día 18 de Enero de 2.007 en el domicilio social sito en calle Ros de Olano, número 2, 1.º, 28002 de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 13 y 32 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la Sociedad y de la conveniencia de aumentar el capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Matías Gutiérrez Plaza.—69.109.

INMOBLOIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1013/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Hernández Martín contra la empresa Imoblois, Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis,

Auto por el que se declara al ejecutado Imoblois, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 5.544,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—69.502.

**INOXPA TRADING INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**INOXPA INGENIERÍA Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**CANDIGRA Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

WINE PUMPS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**FORJA LA FARGA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

CANDIPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima», «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima», y «Candipharm, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima» «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima» y «Candipharm, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Segundo.—La sociedad «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» adoptará la denominación de la sociedad «Inoxpa, Sociedad Anónima», que se extingue en virtud de la fusión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles (Girona), 22 de noviembre de 2006.—«Inoxpa Grup, Sociedad Anónima», como Administradora de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inoxpa, Sociedad Anónima Unipersonal», «Wine pumps, Sociedad Anónima Unipersonal», «Forja la Farga, Sociedad Anónima Unipersonal», «Candipharm, Sociedad Anónima Unipersonal» y Cándido Granés Campasol como Administrador de «Candigra y Cía., Sociedad Anónima Unipersonal».—70.113. 1.ª 11-12-2006

**INPRA
INVERSIONES PATRIMONIALES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad parcialmente escindida)

**INPRA ACTIVOS FINANCIEROS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de la mercantil Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, celebrada en domicilio social de la misma el pasado día 13 de octubre de 2006, por unanimidad de los socios adoptó el siguiente acuerdo:

Escindir parcialmente la sociedad Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión se recoge, una mercantil de nueva creación, Inpra Activos Financieros, Sociedad Anónima y la preexistente Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de la mercantil del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de acuerdo y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 27 de noviembre de 2006.—Don José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor, Administrador único.—69.693. 2.ª 11-12-2006

**INSTALACIONES
AGROPECUARIAS DEL BAGES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 10 de Junio de 2006, acordó reducir el capital social mediante la adquisición y amortización de acciones propias, lo que se llevó a efecto en número de 30.063 acciones, quedando reducido el capital en 325.281,66 euros y fijado en 458.692,26 euros siendo el importe total abonado a los accionistas por la adquisición de las acciones amortizadas de 375.787,50 euros.

Lo que se comunica a efectos del posible derecho de oposición por parte de los acreedores, en virtud del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Joan de Vilatorrada, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Torras Jubert.—69.460.

**INVERQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**DIMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**BELLBISUT, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**GESTIÓN DE INMUEBLES
Y DESARROLLO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el socio único de las sociedades «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el pasado 31 de marzo de 2006, en el domicilio social de cada una de ellas, sito en la calle Rey Francisco, número 16, Madrid, en calle Roncesvalles, número 3, 3.ª F, Madrid y en calle Rey Francisco, número 16, Madrid, respectivamente, acordó las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales íntegros a la sociedad «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rey Francisco, número 16, local izquierda, Madrid, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera Delegada de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», «Inverquip, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administradora única de «Bellbisut, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Amparo Barreiro Iglesias.—69.267. y 3.ª 11-12-2006

INVERSIONES MONDARO, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta universal de la sociedad Inversiones Mondaro, Sociedad Anónima, celebrada el treinta de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	165.619,19
Total activo	165.619,19

	Euros
Pasivo:	
Capital	1.202.024,21
Reservas	189.086,76
Resultado ejercicios anteriores	- 1.220.741,79
Pérdidas y ganancias	- 4.749,99
Total pasivo	165.619,19

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Liquidador, David Roura Virgili.—70.163.

INVERTELECOM 2002, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 31 de enero de 2007, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 1 de febrero de 2007, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos, preguntas y varios.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Administrador único, Salvador Martí Casabayo.—70.156.

JULIO CÉSAR BUENO ROLDÁN

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 982/04 a instancia de Pedro Bernedo Hernández contra la empresa Julio César Bueno Roldán, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 5.499,72 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—69.182.

JZS CENTRO AQUARIO, S. L.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria se acuerda el traslado de domicilio de la sociedad, de la calle Lisboa número 4 de Valdemoro (28340 Madrid) a la calle Aluminio número 17 del Polígono Industrial «Antonio del Rincón» de Borox (45222 Toledo).

En Valdemoro, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador, D. Jaime Zurdo Sepúlveda.—69.158.

**L. A. S. NORTE,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 30/06) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, y para el pago de 7.009,79 euros de principal y 1.401,958 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor L.A.S. Norte, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encon-